

**REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE EDUCACION
DIVISION DE EDUCACION SUPERIOR**

CARPETA N°5

RECURSOS FINANCIEROS

CARRERAS

CENTRO DE FORMACION TECNICA

**REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE EDUCACION
DIVISION DE EDUCACION SUPERIOR**

**PROYECCIÓN DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS Y
FINANCIEROS**

**INSTRUCCIONES PARA SU PREPARACION PARA
EFECTOS DE OFERTA DE CARRERAS NUEVAS**

**REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE EDUCACION
DIVISION DE EDUCACION SUPERIOR**

**INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACION DE LA PROYECCION
DE LOS RECURSOS ECONOMICOS Y FINANCIEROS DE UN
CENTRO DE FORMACIÓN TECNICA EN PROCESO DE OFRECER
NUEVAS CARRERAS**

INFORMACION GENERAL

- 1.- La única diferencia con el instructivo elaborado para la Apertura de una nueva Sede es que la proyección financiera se debe presentar en función de los ingresos y gastos denominados técnicamente “marginales” o “incrementales”. Estos corresponden sólo a aquellos atribuibles específicamente a la nueva situación que se presenta.**
- 2.- Respecto de los ingresos por docencia, corresponde incluir sólo a los alumnos a matricular en la carrera en análisis con los respectivos valores a cobrar.**
- 3.- En relación a los gastos en personal docente, deben incorporarse sólo las horas estipuladas en el plan de estudio de la carrera presentada con el respectivo valor promedio de la hora de docencia impartida.**

Tanto los ingresos por docencia como los gastos en personal docente resultan de fácil identificación.
- 4.- En algunos casos, los gastos marginales no son fácilmente identificables -o específicamente atribuibles- a la nueva situación presentada, por lo que deben asignarse proporcionalmente de acuerdo al volumen o magnitud que representan en la actividad total de la unidad educativa.**
- 5.- Los indicadores más utilizados para efectuar dicha asignación son el número de alumnos y el números de carreras.**

Ejemplo: En una solicitud de aprobación de una nueva carrera tienen carácter “no fácilmente identificables” algunos de los gastos en bienes y servicios de consumo (mantenimiento y reparaciones, materiales de oficina, consumos básicos); los gastos en personal directivo -excluyendo el jefe de carrera-, ya que éste se origina generalmente por la creación de la carrera en análisis, correspondiéndole en este caso, una asignación del 100% y los gastos en personal administrativo.

En tal caso, ocupando el indicador de la proporción de alumnos, si la matrícula proyectada representa, por ejemplo, un 20% de la matrícula de la unidad educativa, entonces un 20% de dichos gastos se podrían asignar a la carrera nueva.

No obstante, la institución que presente una nueva carrera puede utilizar cualquier otro indicador que estime pertinente.

- 6.- Los gastos en materiales de enseñanza como en equipamiento específico también son fácilmente identificables, puesto que deben incluirse las adquisiciones de textos e insumos como el equipamiento de los laboratorios y/o talleres de la carrera.
- 7.- Se mantienen los puntos restantes (N°3 a N°7) descritos para la Apertura de una nueva Sede.

INFORMACION ESPECIFICA

La descripción de los diferentes ítemes corresponde a los mismos conceptos definidos en el instructivo elaborado para la Apertura de una nueva Sede.

Sólo cabe hacer presente que en el caso de producirse un déficit inicial en la puesta en marcha de la carrera, éste debe solventarse con un saldo inicial de caja, el cual debe estar respaldado por el último Balance Contable del Centro y su respectivo Estado de Resultado, disponibles al momento de la presentación de la modificación.

Dichos Estados Financieros permiten obtener algunos indicadores a través de los cuales se evalúa el grado de solvencia de la institución y por ende su capacidad para absorber dicho déficit.

FORMULARIOS

Los formularios a utilizar corresponden a los mismos elaborados para la Apertura de una nueva Sede.